

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/11261 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 8 de septiembre de 2026, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 1313, que literalmente dice:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1306, de 8 de septiembre de 2026, por la que se resuelve fijar la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D/D.^a José Miguel Garrido García y D/D.^a María Amparo Cuenca Benítez, el día 3 de octubre de 2026 a las 17:30 horas, fuera de las dependencias del Ayuntamiento de Vilamarxant, en el local de la "Associació Cultural 9 d'octubre" (Cl. Font Nova), y visto que se ha solicitado por los contrayentes que la ceremonia sea oficiada por el concejal D. Salvador Golfe Cervera.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Delegar la celebración de matrimonio civil el día 3 de octubre de 2026 a las 17:30 horas, entre los contrayentes D/D.^a José Miguel Garrido García y D/D.^a María Amparo Cuenca Benítez, en el concejal D. Salvador Golfe Cervera.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOP.

Tercero.- Notificar a los/as interesados/as.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, 8 de septiembre de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

